



BAQUEDANO, 14 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1231

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 177 de fecha 08 de Septiembre del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Claudia Andrea Fabres Muñoz, RUT 13.888.776-6, para ejercer funciones de Encargada de Administración y Finanzas en el Área Traspasada de Educación.
2. Devolución de Fondos.
3. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a los gastos incurridos por Claudia Andrea Fabres Muñoz con motivo de pasaje al trasladarse del Municipio a la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$ 2.000 a la Sra. Claudia Andrea Fabres Muñoz, Encargada de Administración y Finanzas por concepto de Traslado.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Educación: 22.08.007" Pasajes, Fletes y Bodegajes", por un monto de \$ 2.000 (Dos Mil Pesos)
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo
- Educación